



DECRETO N° 1281
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente CD N° 065-S-2024 y la Ordenanza N° 14846; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14846 mediante la cual se designó con el nombre de "Delfina Calabrano de Vega" al Espacio Verde N° 560a, ubicado sobre Avenida Inspector Daniel Exequiel Gatica, entre calles Ministro Amancio Alcorta y Domingo Faustino Sarmiento, y con el nombre de "Alberto Beto Durán" al Espacio Verde N° 0560b, ubicado sobre Avenida Inspector Daniel Exequiel Gatica, entre calles Domingo Faustino Sarmiento y 12 de Septiembre, conforme el croquis que como Anexo I forma parte de la referida norma legal, y se derogó la Ordenanza N° 12901;

Que tomaron debida intervención la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14846;

Que mediante Decreto N° 1164/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14846 sancionada por el
----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

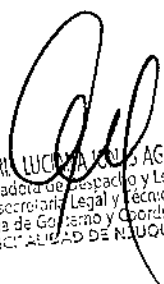
1281-24

de noviembre de 2024, mediante la cual se designó con el nombre de "Delfina Calabrano de Vega" al Espacio Verde N° 560a, ubicado sobre Avenida Inspector Daniel Exequiel Gatica, entre calles Ministro Amancio Alcorta y Domingo Faustino Sarmiento, y con el nombre de "Alberto Beto Durán" al Espacio Verde N° 0560b, ubicado sobre Avenida Inspector Daniel Exequiel Gatica, entre calles Domingo Faustino Sarmiento y 12 de Septiembre, conforme el croquis que como Anexo I forma parte de la referida norma legal, y se derogó la Ordenanza N° 12901.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCÍA JOUIS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.